



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2017-01172-00

Teniendo en cuenta que la profesional del derecho Deisy Carolina Parra Morales, pese haberle enviado comunicación no compareció al despacho a tomar posesión del cargo, el juzgado la releva del cargo de abogado en amparo de pobreza, y en su lugar designa a la abogada **Carmen Elisa García Méndez**, quien puede ser notificada en la calle 12 B No. 9-20 oficina 314 de esta ciudad, correo electrónico carmene.garcia06@gmail.com, celular 3192027365.

En consecuencia, por secretaría, comuníquesele su designación por el medio más expedito, para que, en el término de 5 días, manifieste su aceptación al cargo, a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y cumplido ello, notifíquesele el auto de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 820 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>045</u> de hoy <u>24 DE JUNIO 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2541895e464b52a530829db298ae0001dd65908b7efe8269dfcb4f4bfd7d2335**

Documento generado en 21/06/2021 07:46:52 PM